



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 21 ABR. 1982

Expte. N° 17.028/82

VISTO:

La presentación de Fs. 1 de la Secretaría de Bienestar Universitario del 17 de Marzo pasado; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma hace saber que el Dr. Roberto Char Jure, profesor de la Universidad del Norte - Antofagasta (Chile), vendrá a Salta a fin de dictar el 3er. Curso -Taller elaboración y validación de módulos autoinstrucción, que se llevará a cabo en el Complejo Universitario "Gral. D. José de San Martín", entre el 26 y 30 del corriente mes;

Que el mismo ha sido organizado por el Programa Inter-Universitario de Teleducación Capricornio (PIUTEC), del cual la Universidad es miembro;

POR ELLO y en uso de atribuciones que son propias,


EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar HUESPED OFICIAL de esta Casa al Dr. Roberto CHAR JURE, profesor de la Universidad del Norte - Antofagasta (Chile), que tendrá a su cargo el curso referido en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



  
DR. EDUARDO MIGUEL MAESTRO  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
c/c. SECRETARIA ADMINISTRATIVA

  
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 179-82